 REGION DE SALUD SURORIENTE	TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
	FORMATO		GESTIÓN JURIDICA	
	NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
	ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2025

SUBGERENCIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA CIENTIFICA
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	20 DE ABRIL DE 2026
OBJETO A CONTRATAR	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE AL SERVICIO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA.”
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.130.000)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del estado (...) “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”

La ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” determino en su artículo 194 que la “prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales Del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso”. En desarrollo del anterior la ley ibídem, prescriben el numeral 6 del artículo 195, que las empresas sociales de salud, en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”. (Subrayas fuera de texto).

Es decir, las Empresas Sociales Del Estado constituyen una categoría especial de la entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio De Salud Y Protección Social mediante Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 “ Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 por las que se fijan los lineamientos para las Empresas sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual ” la cual estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales Del Estado adopten sus respectivos estatutos de contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las empresas sociales del estado “expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1438 2011 el cual señaló que las juntas directivas de las empresas sociales del estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina al Ministerio Protección Social hoy de Salud y De Protección Social.

Adicionalmente, destacar que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en su desarrollo de su actividad contractual acorde con su régimen legal especial el principio de la función administrativa de qué trata el artículo 209 (la función administrativa



REGION DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO

PROCESO QUE LO GENERA

FORMATO

GESTIÓN JURIDICA

NOMBRE

CÓDIGO Y
VERSIÓN

FECHA DE VERSIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

FO-JU-571-V1

12/08/2025

está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización delegación desconcentración de funciones) de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con lo anterior mediante acuerdo.

La E.S.E Hospital San Rafael de Cáqueza fue creada como institución de carácter público mediante ordenanza 06 de junio de 1994. Así mismo transformada en empresa social del Estado mediante Ordenanza 022 de marzo 22 de 1996, como entidad descentralizada del orden Departamental, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, Adscrita a la Secretaria de Salud Departamental, con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel

Que, en concordancia con lo anterior, la presente contratación se realizara bajo la modalidad de Contratación Directa conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa, cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES de acuerdo a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA. Los contratos que celebre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 modificado por el Acuerdo Nro. 010 de 2017 en los artículos 33, 43 y 50 modificado a su vez por el Acuerdo 026 de 2024 por medio del cual se modifica y adiciona el estatuto de contratación en los artículos: 30, 34, 35 y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen

Que la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza suscribió el CONTRATO No SA 202605, ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA CON NIT No. 832.001.411-7 que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA.

Que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es una estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud, diseñada para ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades de manera colectiva, con enfoque poblacional, diferencial y territorial. Estas intervenciones se desarrollan en el ámbito comunitario y están orientadas a mejorar las condiciones de vida, reducir los riesgos en salud, y fomentar entornos saludables mediante actividades educativas, comunicativas, participativas y de movilización social.

Que el PIC se fundamenta en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, y responde a las prioridades epidemiológicas, sociales y culturales de cada entidad territorial, articulando esfuerzos intersectoriales para abordar determinantes sociales de la salud. Su implementación requiere de talento humano capacitado que garantice la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones, asegurando la cobertura efectiva de la población, la calidad técnica de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Territorial de Salud.

Que para el desarrollo adecuado de las actividades contempladas en el PIC, es indispensable la contratación de personal idóneo en áreas técnicas, operativas y administrativas, que permita fortalecer la capacidad institucional, mejorar el impacto de las estrategias en salud pública, y consolidar procesos de participación comunitaria, vigilancia en salud y transformación de entornos.

Que es fundamental en este marco de competencias territoriales la resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, a su vez modificada por la resolución 295 de 2023, "Por la que se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la Gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución de la siguiente manera: Por lo anterior el "ARTICULO 3. Modificar el Artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 11 RESPONSABILIDADES. Además de



REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO

FORMATO

PROCESO QUE LO GENERA

GESTIÓN JURIDICA

NOMBRE

CÓDIGO Y
VERSIÓN

FECHA DE VERSIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

FO-JU-571-V1

12/08/2025

las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades (...). 11.1.5 “Concurrir, subsidiar y complementar a los Municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativas de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin”.

Que de acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que permita formular programas, políticas públicas e intervenciones, en colaboración con la comunidad y las autoridades territoriales, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, mejorar el acceso a los servicios de salud, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida en la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza y los municipios adscritos

2. OBJETO A CONTRATAR.

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE AL SERVICIO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA.”

3. CLASIFICACION UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica de acuerdo con el código estándar del Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, conforme con el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015:


Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
SERVICIOS	85 - Servicios de Salud	85120000 – PRACTICA MEDICA	85121600 – SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	85121608 – SERVICIOS DE PSICOLOGIA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de: **A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, aprobación de la garantía única y registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza y el municipio de CHIPAQUE – Cundinamarca.


 REGIÓN DE SALUD SURORIENTE	TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
	ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2025

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener la comunicación asertiva con el personal administrativo, directivo, interdisciplinario, contratistas, usuarios y demás personas que ingresen a las instalaciones de la E.S.E. brindando un servicio basado en la cordialidad, amabilidad y buen trato 2. Presentar las actualizaciones a la hoja de vida, así como los documentos requeridos por el supervisor, en cumplimiento al sistema obligatorio de la garantía de la calidad. 3. Garantizar dentro de las instalaciones de la E.S.E. el uso del carné institucional, uniforme marcado con la imagen corporativa institucional NO se podrá portar batas, uniformes o distintivos de otras instituciones, hacer uso de los elementos de protección que se relacionan a continuación: Bata Antiderrame tipo laboratorio, Protector o Tapabocas, Guantes de nitrilo con el fin de mitigar los riesgos y peligros identificados conforme al objeto contractual 4. Garantizar la entrega de soportes, e informes de actividades y demás documentos necesarios para el pago correspondiente. 5. Ejecutar el proceso de manera integral de acuerdo a los lineamientos institucionales de la E.S.E. 6. Asistir a las reuniones y capacitaciones propias del servicio y las programadas por la institución. 7. Responder por el control, cuidado y buen uso de los recursos físicos inventarios asignados, especialmente por los daños que se generen por negligencia, omisión, descuido, exceso o cualquier otra acción imputable a su culpa. 8. Garantizar la respuesta oportuna en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015 a las PQRS, así como la formulación y ejecución de planes de mejoramiento que sean notificadas. 9. Conocer, apoyar y participar en los procesos del sistema obligatorio de la garantía de calidad de E.S.E., y en las actividades encaminadas a la habilitación, certificación y/o acreditación que realice la entidad. 10. Ejecutar las actividades encaminadas a salvaguardar, custodiar, organizar, ordenar, clasificar, seleccionar, foliar, levantar inventarios, y realizar las transferencias de la documentación generada en el servicio (proceso o subproceso) de LA EMPRESA, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicando las tablas de retención documental institucionales. 11. Adherirse a los protocolos institucionales de seguridad informática de la entidad. Vulnerar el sistema implicará incumplimiento grave al contrato. 12. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato, evitando dilaciones y retrasos. 13. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, medio ambiente y gestión documental. 14. Realizar la afiliación la sistema de seguridad social (Salud, Pensión.) y mantener su afiliación a (Salud, Pensión, ARL.) durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegará mensualmente junto con el informe mensual de actividades realizadas, la planilla pagada de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al periodo objeto de pago. 15. Cargar a la plataforma Secop II, las cuentas de cobro y sus soportes de manera mensual, entregar la captura de imagen del respectivo cargue el cual deberá anexar con los demás documento requeridos para el pago. 16. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida. 17. Ejecutar el contrato bajo condiciones de plena autonomía técnica, administrativa y financiera. 18. cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la E.S.E. (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). 19. Realizar los cursos e inducciones requeridas por la ESE al ingreso y durante la ejecución del contrato (MIPG, Inducción y Reinducción HSRC, Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad del Paciente y demás). 20. Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y seguridad. 21. Hacer uso de los elementos de protección que le sean asignados conforme al objeto contractual. 22. Encontrarse a paz y salvo con todos y cada uno de los tramites asignados a lo largo del contrato por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte informado la ejecución y realización de sus actividades, informe del estado de los recursos físicos asignados. 23. Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique al coordinador del área de seguridad y salud en el trabajo accidente o incidente de trabajo. 24. Presentar con un término no inferior a quince (15) días la solicitud de terminación anticipada y/o suspensión cuando no es caso fortuito o fuerza mayor. 25. Presentar un esquema de vacunación que certifique contar con: Hepatitis B, Influenza y Tétano y demás vacunas al momento de iniciar el proceso de contratación. 26. Cumplir con las guías, manuales, protocolos, procedimientos y políticas y demás normas, establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad 27. Apoyar y soportar cuando haya lugar de acuerdo al objeto contractual los informes del MIPG, POA, FURAG, y los demás que se requieren de acuerdo a la solicitud del contrato. 28. Tener en cuenta que con la ejecución del contrato se encuentra expuesto a los siguientes riesgos identificados por la E.S.E.:

Factores de Riesgo Asociados (Matriz de riesgos y peligros)

 REGION DE SALUD SURORIENTE	TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
	FORMATO		GESTIÓN JURIDICA	
	NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
	ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2025

BIOMECANICOS	Posturas mantenidas y prolongadas, asociadas a movimientos concentrados a nivel de miembros superiores
RIESGO PSICOSOCIAL	Supra carga de trabajo. Atención permanente de público. Resolución de conflictos. Jornadas laborales extendidas. Procesos mentales superiores elevados. Rapidez de reacción.
CONDICIONES DE SEGURIDAD - RIESGO PÚBLICO	Actos terroristas. Robo - Condiciones de orden público
FENOMENOS NATURALES	Terremoto

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

ACTIVIDAD	SOPORTE	CANTIDAD	VALOR	PERFIL
Realizar cuatro ferias de salud mental en los recintos educativos del municipio, donde se desarrollen temáticas en prevención de embarazo adolescente, proyecto de vida, violencia de género, bullying con la participación mínima de 70 estudiantes por feria	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	4	\$ 3,560,000	PSICOLOGO PIC
Realizar 2 encuentro narrativos con el personal profesional y técnico de la salud, para que desde su experiencia se identifiquen aquellos estados de alto impacto, costo emocional, económico y social sobre los individuos, familias y comunidades, que requieren intervención prioritaria identifiquen los métodos letales en su contexto laboral (institucional y municipal) con el fin de promover la capacidad de respuesta institucional y comunitaria para mitigar y superar el impacto sobre la salud mental.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	2	\$ 356,000	PSICOLOGO PIC
Realizar 4 talleres teórico prácticos dirigido a docentes y orientadores de las Instituciones Educativas del Municipio, sobre orientación en proyecto de vida, técnicas de afrontamiento al interior del aula, prevención de consumo de SPA y otras temáticas, para la promoción de la salud mental.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	4	\$ 534,000	PSICOLOGO PIC
Desarrollar 1 encuentro con la comunidad, para promover espacios protectores que permitan el mejoramiento de la salud física y mental: 1. Reconocimiento de espacios protectores y de riesgo para la salud mental, a través de cartografía social. Conmemoración día mundial de la salud mental 10 de octubre. 2. Actividad cooperativa (aprender- haciendo y discutiendo) para la transformación de espacios.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	2	\$ 356,000	PSICOLOGO PIC
Llevar a cabo 2 encuentros con policía, bomberos, defensa civil, personería, comisaría de familia, secretaría de gobierno y demás organizaciones de primeros respondientes, con el fin de determinar: 1. Intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos, con especial atención en aquellos estados de alto impacto, costo emocional, económico y social sobre los individuos, familias y comunidades, que requieren intervención prioritaria. 2. Seguimiento a las estrategias de control establecidas para minimizar e intervenir en los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia, implementación de estrategias para la disminución del porte y uso de armas en los diferentes entornos, la prevención de la violencia y los eventos asociados al uso de las mismas.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	4	\$ 534,000	PSICOLOGO PIC
Realizar 10 talleres psicopedagógicos en las Instituciones educativas del municipio en torno a la prevención de la violencia intrafamiliar, factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y eventos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, violencia escolar entre pares, suicidio y otros eventos en niños, niñas y adolescentes.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	10	\$ 890,000	PSICOLOGO PIC
Realizar 8 socializaciones de las rutas de atención e intervención de los eventos de salud mental, dirigidos a docentes, juntas de acción comunal, líderes comunitarios, comerciantes y familias de las veredas o barrios, con el fin de fortalecer las redes institucionales y comunitarias para la respuesta oportuna ante cualquier evento de salud mental.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	8	\$ 712,000	PSICOLOGO PIC



REGION DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO

PROCESO QUE LO GENERA

FORMATO

GESTIÓN JURIDICA

NOMBRE

CÓDIGO Y
VERSIÓN


FECHA DE VERSIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

FO-JU-571-V1

12/08/2025

<p>Desarrollar 4 capacitaciones dirigidas al personal de salud del municipio sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización de rutas de atención e intervención de los eventos de salud mental en el municipio, garantizando así la respuesta rápida y oportuna. 2. Vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, mediante la búsqueda activa de casos, la notificación periódica y el seguimiento a los casos, que permita mejorar la información sobre esta problemática en el municipio. 3. Humanización del servicio, promover acciones para la disminución del estigma social, concertación e implementación de acciones pedagógicas para la transformación de representaciones sociales y comportamientos que posibiliten el respeto por la diferencia, el reconocimiento del otro como sujeto de derechos y el trato digno. 4. Mejoramiento de la atención en salud de los problemas y trastornos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, a través de acciones orientadas a garantizar el acceso, oportunidad, calidad, utilización y satisfacción de los servicios de atención. 	<p>Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.</p>	<p>4</p>	<p>\$ 712,000</p>	<p>PSICOLOGO PIC</p>
<p>Realizar una capacitación, dirigidas a la población en general sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los eventos que afectan la salud mental (trastornos mentales, epilepsia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y violencias). 2. Factores de riesgo, factores protectores y el estigma social. 3. Incluir acciones de la estrategia nacional frente al consumo de alcohol involucrando a la comunidad para la reducción del consumo nocivo de alcohol y su impacto en la salud pública. 4. Necesidades, efectos y daños que requieren atención psicosocial sectorial y transectorial, a la población víctima del conflicto armado, fortalecimiento de redes institucionales y comunitarias. 	<p>Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.</p>	<p>2</p>	<p>\$ 400,500</p>	<p>PSICOLOGO PIC</p>
<p>Desarrollar 2 círculos de crianza "por una crianza respetuosa" con padres y madres de niños de 0-5 años y/o madres gestantes, abordando los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento del vínculo parental. Binomio madre /hijo. 2. Igualdad de género y no discriminación en las prácticas de crianza. 3. Comunicación y empatía para una parentalidad positiva. 4. Resolución pacífica de conflictos. 	<p>Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.</p>	<p>4</p>	<p>\$ 712,000</p>	<p>PSICOLOGO PIC</p>
<p>Realizar una escuela de docentes a través de dos encuentros en los que se desarrollen diálogos de saberes, para potencializar la identificación de factores protectores y de riesgo en salud mental, abordando las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auto cuidado y cuidado mutuo (comportamientos y hábitos saludables, gestión de emociones, identificación de factores protectores individuales, grupales y familiares). 2. Percepción del riesgo (actitudes y comportamientos, retos, pensamientos, decisiones, identificación de factores de riesgo). 3. Socialización de rutas de atención en salud mental ¿Cómo y cuándo pedir ayuda?. 4. Estrategias de apoyo emocional y primeros auxilios psicológicos. 	<p>Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.</p>	<p>3</p>	<p>\$ 534,000</p>	<p>PSICOLOGO PIC</p>
<p>Realizar 2 encuentro con adultos y adultos mayores a través de la metodología de diálogo de saberes, que permita identificar y fortalecer las herramientas personales (estilos de vida saludables para la salud física y mental), fortalecimiento de entornos y factores protectores para mejorar y mantener la salud mental, el fomento del envejecimiento mentalmente saludable, y la mejora de la movilidad y la seguridad vial.</p>	<p>Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.</p>	<p>2</p>	<p>\$ 178,000</p>	<p>PSICOLOGO PIC</p>
<p>Realizar cuatro jornadas de sensibilización dirigidas a población en general en los contextos social, familiar y comunitario para promover las siguientes habilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución pacífica de conflictos. 2. Adecuado manejo del poder. 3. Comunicación asertiva. 4. Procesos de autorregulación y regulación social. 5. Manejo de tensiones y estrés. 	<p>Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.</p>	<p>4</p>	<p>\$ 712,000</p>	<p>PSICOLOGO PIC</p>
<p>Desarrollar dos laboratorios de emociones con niñas y niños entre 7 y 11 años, para el reconocimiento y gestión de emociones, a través de 2 momentos lúdicos (utilizando arte y juego):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autorregulación para el reconocimiento, aceptación y expresión de emociones, control de impulsos y adecuado manejo de la ira y la frustración. 2. Mutua regulación para la promoción de la convivencia, representaciones sociales y comportamientos que posibiliten el respeto por la diferencia, el reconocimiento del otro como sujeto de derechos y el trato digno. 	<p>Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.</p>	<p>2</p>	<p>\$ 356,000</p>	<p>PSICOLOGO PIC</p>

 <small>REGIÓN DE SALUD SURORIENTE</small>	TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA	
	FORMATO		GESTIÓN JURIDICA	
	NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
	ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1	12/08/2025
Ejecutar desde el perfil de psicólogo la estrategia de servicios amigables al adolescente y el joven, en la 2 IED Colegios del municipio, mínimo una intervención bimestral en cada colegio urbano y rural.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	6	\$ 1,335,000	PSICOLOGO PIC
Desarrollar matrices de violencia de género, spa y prevención de suicidio que emite la secretaria de salud en los tiempos establecidos	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	4	\$ 489,500	PSICOLOGO PIC
Realización del "Comité del Buen trato" y trimestralmente en el Comité de SPA, junto con sus respectivos planes de acción (conducta suicida, consumo de SPA y violencia dentro del contexto familiar y demás formas de violencia).	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	10	\$ 1,335,000	PSICOLOGO PIC
Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción municipal de prevención de conducta suicida, violencia dentro del contexto familiar y consumo de sustancias psicoactivas mediante el Comité del Buen trato y Comité de SPA.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	4	\$ 890,000	PSICOLOGO PIC
Realizar 1 ciclo de formación para gatekeepers "herramientas para proteger la vida", con 5 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 4 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son: 1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 4. Primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención en salud mental. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones. Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes.	Acta de reunión o informe de ejecución, piezas lúdicas e informativas, listado de asistencia y registro fotográfico.	1	\$ 534,000	PSICOLOGO PIC

7.PRODUCTOS:

1. Informes de los productos entregados, en cumplimiento del contrato.

1.1. Los soportes de la ejecución del contrato, deben ser cargados en la Plataforma SECOP II, mensualmente, (informes de actividades y cuentas de cobro, planilla de pago a aportes a seguridad social (ARL, Salud, Pensión))

8.REQUISITOS COMPRA SOSTENIBLE: APLICA SI NO

9.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la E.S.E. podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato

10.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

CONTRATACIÓN DIRECTA conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa conforme a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y se adopta el Acuerdo 010 de 2017 que modifica el Acuerdo 007 de 2014.



REGION DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2025

Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 y modificación mediante Acuerdo Nro. 010 de 2017 y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen.

Así mismo la Empresa, en su gestión contractual, deberá aplicar los principios de la función administrativa y de sostenibilidad fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, 1440 del 14 de agosto de 2024 " Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es: **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.130.000)** Con fundamento en el artículo 15 del Estatuto de Contratación Acuerdo Nro. 007 del mayo 27 de 2014 y el artículo 33 del Acuerdo Nro.007 del mayo 27 de 2014 modificado mediante Acuerdo Nro. 010 de 2017, se determinó el valor total teniendo en cuenta las necesidades del Hospital y los Centros y Puesto de Salud adscritos, los estudios de costos, la modalidad y las condiciones geográficas de Cáqueza como municipio de referencia nivel I y II. ; así como la proyección de horas requeridas conforme a la cobertura del servicio y a las anteriores contrataciones similares efectuadas por la Entidad.

12. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: De acuerdo a la certificación del supervisor contra presentación de factura y/o cuenta de cobro (según los formatos institucionales) a razón de pagos parciales, cada uno soportado por la entrega de actividades realizadas y verificadas al 100%

El término del pago estará **SUPEDITADO AL PAC Y FLUJO DE CAJA** y empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto.

Para la causación del pago el contratista presentara la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Será requisito para el pago, Informe del supervisor de la orden, factura y/o cuenta de cobro, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (Salud, pensión y riesgos) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja.

13. ANALISIS DEL SECTOR.

13.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

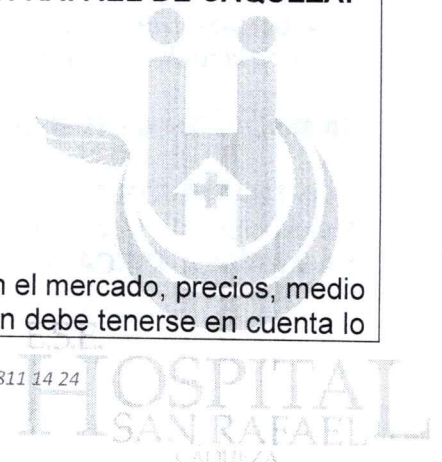
13.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

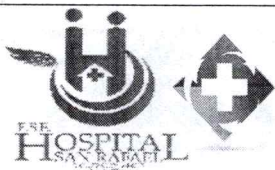
El objeto a contratar: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE AL SERVICIO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA."** se encuentra ubicado en:

SECTOR ECONÓMICO
TERCIARIO O DE SERVICIOS

13.3. ASPECTOS REGULATORIOS DEL CONTRATO.

El objeto a contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, para su ejecución debe tenerse en cuenta lo





REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2025

regulado por las Leyes 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, y 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo que respecta al manejo de la información pública...

13.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente análisis de la oferta se realiza con la información obtenida de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, ruta Modelo de Abastecimiento Estratégico/ Insumos de análisis estratégico/clasificación de bienes/Herramientas de estudio de la Oferta. Se toma como referencia procesos de contratación con el objeto similar a las requeridas por la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza para identificación de los precios en el mercado

13.5.1. IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS EN EL MERCADO

En el mercado colombiano hay posibles proveedores potenciales los cuales cuentan con un amplio portafolios de productos y servicios, para el presente análisis se toma una muestra de proveedores que ofrecen dentro del segmento de mercado un amplio portafolio de productos o servicios con las condiciones técnicas requeridas por la ESE. Inicialmente se procede a revisar e identificar los precios del mercado, por tanto, fue necesario utilizar el siguiente mecanismo:

Revisión base de datos especializada para comparación de precios: desde la plataforma transaccional de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se realizó la consulta ya que esta plataforma cuenta con una base de datos de proveedores potenciales en el mercado. A continuación, se relaciona la siguiente información:

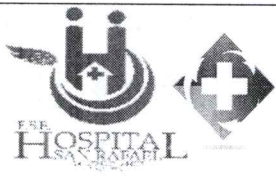
Para el respectivo análisis se toma como referencia el proceso CPS145-2025 con objeto PSICOLOGO PIC GUARNE Publicado en ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA por un valor de 26.600.000 y una duración de 6 meses y el proceso 079-2025 con objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PROFESIONAL COMO PSICOLOGO, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 150.25.4.0344 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO por un valor de (\$9.900.000) y una duración de 3 meses.

PRESTACION DE SERVICIO	VALOR TOTAL	PRESTACION DE SERVICIO	VALOR TOTAL
PSICOLOGO PIC GUARNE	26.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PROFESIONAL COMO PSICOLOGO, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 150.25.4.0344 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO	9.900.000

13.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El presente análisis de la demanda se realiza con la información obtenida de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, ruta Modelo de Abastecimiento Estratégico/ Insumos de análisis estratégico/clasificación de bienes/Herramientas de estudio de la Demanda. Se toma como referencia procesos de contratación con el objeto similar a las requeridas por la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza. A continuación, se relaciona el nombre de empresas, entidades u Hospitales y los procesos realizados:

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN DEL CONTRATO	Código UNSPSC	ESTADO	TIPO DE CONTRATACIÓN
--------------------	---------	-------------	----------------	-----------------------	---------------	--------	----------------------

 REGIÓN DE SALUD SURORIENTE	TIPO DE DOCUMENTO		PROCESO QUE LO GENERA				
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA				
	NOMBRE		CÓDIGO Y VERSIÓN		FECHA DE VERSIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		FO-JU-571-V1		12/08/2025		
CPSP024-2025	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	Prestar los SERVICIOS PROFESIONALES como PSICOLOGA, en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS, para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, según contrato interadministrativo No. 150.25.4.0357 de 2025 con la DTSC	\$21.920.000	240 (Días)	85101705	Publicado	REGIMEN ESPECIAL

Fuente:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8351146>

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	DURACION DEL CONTRATO	Código UNSPSC	ESTADO	TIPO DE CONTRATACIÓN
52-2025	ESE HOSPITAL JOSE MARIA CORDOBA	Desarrollar las acciones correspondientes al Plan de intervenciones colectivas y estrategia atención primaria en salud, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública del Municipio de Concepción vigencia 2025, en relación con el mejoramiento de la Salud Mental y vigilancia de la Salud Pública del Plan Territorial tanto urbano como rural	33.600.000	11 (Meses)	85121608	Publicado	Contratación régimen especial

Fuente: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.5204889>

14. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Que la presente contratación se rige por lo establecido en el artículo numeral 3.1.2.1.1 contratación directa literal a) cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES conforme a la resolución N 182 de 2017 mediante el adopta el acuerdo 010 de 2017 que modifica el acuerdo 007 de 2014.

14.1. IDONEIDAD: El contratista deberá acreditar título de bachiller o profesional (según corresponda), el cual deberá estar acreditado a través del respectivo diploma o acta de grado, expedido por Entidad Educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

14.2. EXPERIENCIA: El contratista deberá acreditar experiencia relacionada de 0 meses en adelante, la cual deberá estar acreditada con contratos y/o certificados y/o actas de terminación de contrato ya sea con entidades de orden público o privado

14.3. HABILIDADES TECNICAS:


HABILIDADES TECNICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la salud: educar a la comunidad sobre hábitos saludables, vacunación, nutrición y prevención de enfermedades. 2. Prevención de enfermedades: identificación de factores de riesgo y seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas. 3. Capacidad de análisis comunitario: identificar necesidades de salud en la población. 4. Comunicación clara y respetuosa: transmitir información de salud de forma comprensible. 5. Adaptabilidad cultural: respetar costumbres, creencias y diversidad de la comunidad.
----------------------	--



15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

MATRIZ DE RIESGOS

Clase de Riesgo	N.º	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ESTIMACIÓN CUANTITATIVA	
					Proponente y/o Contratista	HSRC	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)	% SOBRE EL VALOR DEL SINISTRO O contratista	% SOBRE EL VALOR DEL SINISTRO Hospital San Rafael de Cáqueza
Clase de Riesgo	1	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la oferta y en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones, o errores cometidos en documentos elaborados durante la ejecución del contrato.	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MB	5,5		100%
	2	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	X	X	MB	MA	7	50%	50%
	3	Coordinación Interinstitucional	Cuando el HSRC y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada		X	B	MA	6,5		100%
	4	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación,	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada		X	MB	MB	6		100%
Riesgos Regulatorios	5	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica		X	MB	MB	6		100%
Riesgos	6	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	X	X	B	B	5	50%	50%
Riesgos de la Naturaleza	7	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	X		B	B	5		100%

 REGION DE SALUD SURORIENTE			TIPO DE DOCUMENTO				PROCESO QUE LO GENERA			
			FORMATO				GESTIÓN JURIDICA			
			NOMBRE				CÓDIGO Y VERSIÓN		FECHA DE VERSIÓN	
			ESTUDIOS PREVIOS				FO-JU-571-V1		12/08/2025	
Riesgos Sociales o	8	Orden Público	los sistemas de información Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	X	B	MA	7	100%	
Riesgos	9	Iliquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X	B	MB	5	100%	
Riesgos ambientales o ecológicos	10	Impacto de las licencias ambientales y planes de manejo ambiental, en la obtención del objeto contractual	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X	B	MA	7	100%	
Riesgo Económico	1	Disminución de utilidades previstas para la contratista derivada de la oferta económica	Son aquellos que se derivan tanto de la presentación de la oferta económica como del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, cambio de anualidad, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Planeación y preparación de las ofertas adecuadas por parte del contratista	X	B	MB	5,5	100% 0%	

16. GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DE LA E.S.E.

De conformidad con el ESTATUTO DE CONTRATACION Acuerdo 007 de mayo 87 de 2014, artículo cuadragésimo tercero. Constitución de Garantías. Establece que aquellos contratos inferiores a 25 SMLMMV no será necesario la constitución de garantías públicas

Aplica: SI NO

17. SUPERVISIÓN.

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será a través de la subgerencia científica o en su defecto la gerencia, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato

18. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente a la Gerencia, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a LA E.S.E., con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la E.S.E.



REGION DE SALUD
SURORIENTE

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO QUE LO GENERA	
FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	FO-JU-571-V1	12/08/2025

10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la E.S.E. para la ejecución del objeto pactado, el SUPERVISOR deberá elevar un ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS, en la que se describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.
14. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E.
15. Solicitar ante la Gerencia las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
16. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la ARL cuando ha suscrito prórrogas, adiciones y prórrogas o cesiones de contrato

19. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, por ser el presente un contrato de compraventa las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo, en caso de que la misma deba efectuarse por terminación y liquidación anticipada del contrato, el contratista deberá presentar con tres (3) días con antelación al supervisor del contrato para que esta procesa a elaborar el respectivo documento.

20. INDICACIÓN DE SI EL OBJETO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Dada la naturaleza del objeto a contratar y la modalidad de selección del contratista, no procede el respectivo análisis.

21. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud al contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2025.

No CDP	RUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
	2450209931010102	60	PIC MUNICIPAL	\$15.130.000
TOTAL				\$15.130.000

Atentamente,

ZENIDIA SANABRIA VEGA
Subgerente Científica
ESE Hospital San Rafael de Cáqueza

**ZENIDIA SANABRIA VEGA
SUBGERENTE CIENTIFICA
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA**

Elaboro: Andrés Castellanos Moreno Profesional de convenios
Reviso: Katherine Martínez Líder Salud Pública
Reviso y Aprobó: Olga Lucía Sarmiento Asesor jurídico de contratación